

DECRETO : N° 2028

TEMUCO,

05 DIC 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 1005 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

 $\textbf{2.-} \ \, \text{Que}, \ \, \text{de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona detérminada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos <math>N^{\circ}$ 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña MARIA CALFIQUEO MULATO, RUT domiciliada en Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña MARIA CALFIQUEO MULATO, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$72.700.-, para el pago de materiales de construcción para la edificación de un receptáculo de ducha, por condición da salud que presenta la referida.

3.-Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago vía transferencia electrónica por un monto de \$72.700.-, Proveedor: Riquelme Hermanos Ltda. (Ferretería Lautaro) Rut N°: 89.619.100-4, domicilio: Lautaro N°1414, Temuco. Cuenta Corriente N°050980154, Banco Santander.

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Bolètas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPALIDAD

MUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/ DZB/ YCP/ mtv

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
DMINISTRADOR MUNICIPAL





the state of the s	- Control of the Cont
REFRENDACION DEL GASTO	D. Andreador - Martin Contractor of Contract
TEM 14.01.007.001.	001
PRESUPUESTO VIGENTE	692
MONTO COMPROMETIDO	687.993.844
MONTO COMP.PTE DCTO	72,700
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	The state of the s
RE: N	11723
The same and the s	